

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14719 DRACOS ILUMINACIÓN, S.L.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

En los autos de referencia de Convocatoria de Junta General de Accionistas 512/13 solicitada por Ana Ramos Calafell, Alberto Cabrera Giménez frente a Dracos Iluminación, S.L., por resolución de 31 de octubre de 2013, se ha acordado librar oportuno edicto dirigido a ese organismo para la publicación en el mismo de la parte dispositiva de dicha resolución, la cual se inserta a continuación.

Parte Dispositiva

Se admite la solicitud de convocatoria judicial de junta general de socios extraordinaria de la sociedad Dracos Iluminación, S.L., formulada por doña Ana Ramos Calafell y don Alberto Cabrera Giménez, con las adiciones solicitadas por la administración social.

Se convoca junta general solicitada, que se celebrará en el domicilio social, sito en C/ Pico de Mulhacén, núm. 24, 28500 de Arganda del Rey (Madrid), en fecha 24 de febrero 2014, a las 10,30 horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes el inicio de la sesión, que designarán asimismo al secretario de la misma, y que tendrá por orden el día:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación , en su caso, de la cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2012.

Segundo.- Cese del actual administrador único.

Tercero.- Nombramiento de nuevo administrador único.

Cuarto.- Exigencia de responsabilidad al anterior administrador único, en particular, posible vulneración por el mismo de los arts. 225 a 230 del RDL 1/2010, LSC, así como ejercicio, si procede, de la acción de responsabilidad social y/o individual contra el administrador don Antonio Linares Martín.

Quinto.- Examen del estado de tramitación de las patentes, modelos de utilidad, marcas homologaciones, diseños industriales y modelos comunitarios.

Sexto.- Disolución de la sociedad.

Séptimo.- Liquidación de la sociedad, y nombramiento, en su caso, de liquidador.

Octavo.- Reparto del haber social existente.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Otros ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de esta última.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra el mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo acuerda, manda y firma, Jorge Montull Urquijo, Magistrado-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 4 de los de Madrid.

Y para que sirva de conformidad con lo acordado se expide el presente.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069717-1